

**UNAP**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 129-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 07 de marzo de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Oficio N° 088-2025-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional – Ing. Jorge Manases Ríos Ríos, Dr., manifiesta que, una estudiante de esta facultad, solicitan matrícula con cruce de horario, debido a que deben egresar en el presente semestre académico 2025-I, por lo que, la Dirección de Escuela, luego del análisis correspondiente y considera justo su petición, solicitando la aprobación respectiva, de la estudiante:

Nº	Nombres	Nivel	Ciclo	DNI	Código Universitario
1	Milagros del Fátima Lozano Ramírez	V	X	77504268	20081B0572

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar los aspectos académicos de acuerdo a las situaciones y necesidades que presentan los estudiantes y que conlleven a continuar y culminar con sus estudios; siendo, factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el ESTATUTO, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar la matrícula con cruce de horario en el Semestres Académicos 2025- I, a favor de la estudiante de esta facultad; de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal, siendo la siguiente:

Nº	Nombres	Nivel	Ciclo	DNI	Código Universitario
1	Milagros del Fátima Lozano Ramírez	V	X	77504268	20081B0572

ARTÍCULO 2°.- La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

